

ACUERDO

No. 24

(14 de septiembre de 2012)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que mediante Resolución No 4040 del 18 de abril de 2012, el Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del presupuesto de funcionamiento, para apoyo a las Universidades públicas que descontaron el 10% del valor de matrículas de pregrado y postgrado de la vigencia 2011.

Que en dicha resolución, se apropiaron recursos para la Universidad Tecnológica de Pereira por valor de \$911.398.585.

Que se requiere del acto administrativo que autorice la adición Presupuestal dentro del presupuesto de la Universidad para la vigencia 2012.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos de funcionamiento con Recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

				DETALLE	ADICION RECURSOS NACION			
4	0	0	0	II - RECUROS DE LA NACIÓN	911,398,585			
4	1	0	0	FUNCIONAMIENTO	911,398,585			
	TOTAL RECURSOS NACION FUNCIONAMIENTO							



J50 J55

ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de gastos funcionamiento con recursos Nación para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Cuenta	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	ADICION RECURSOS NACION
1					GASTOS DE PERSONAL	800,026,223
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	800,026,223
1	0	1	1	an nematical particular of disput in	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA	795,026,223
1	0	1	1	1	SUELDOS	795,026,223
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	5,000,000
1	0	2	12		HONORARIOS	5,000,000
2					GASTOS GENERALES	53,301,150
2	0	4	00000044040400000000 004		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	53,301,150
2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	8,301,150
2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10,000,000
2	0	4	11		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	35,000,000
3					TRANSFERENCIAS	58,071,212
3	2		1 M 30 (80 S) 12 A 1 S 81 MIN (12 A	**************************************	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	18,227,972
3	2	2	and house our name of the date		EMPRESAS PUBLICAS NACIONALES NO FINANCIERAS	18,227,972
3	2	2	2		TRANSFERIR AL ICFES 2% LEY 30/92	18,227,972
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	39,843,240
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS	39,843,240
3	6	3	1		BIENESTAR UNIVERSITARIO	39,843,240
	******				TOTAL FUNCIONAMIENTO	911,398,585

Cúmplase

Dada en Perejra hoy: 14 de septiembre de 2012

JOHN JAIME JIMENEZ SEPULVEDA

Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO Secretario General

Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Certificada por Bureau Veritas en Gestión de la Calidad ISO 9001:2008 - Gestión Pública NTC GP 1000:2009
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206 - Portal web: www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia